

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 14:56:34
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
007	CALI (VALLE)		3/12/2018				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	000	2018	00961	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD														
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALÍA 9 LOCAL		76001-6000-000-2018-00961 - -													
	JUZGADO 29 PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS		76001-6000-000-2018-00961 - -													
	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO		76001-6000-000-2018-00961 - -													
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS										0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	10															

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 22 PENAL MPAL CONOCIMIENTO	01/11/2018	01/11/2018	11
AL CONDENADO CARLOS EDILBERTO MONTENEG			

FECHA DE LOS HECHOS

15/03/2018

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 14:56:34
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ffpt - En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 007 de EJPMS, mediante Auto de sustanciación N° 174 del 7 de Febrero de 2019, al momento de llegada del expediente a este despacho, ya los condenados se encuentran en libertad definitiva por pena cumplida, el despacho se abstiene de avocar por falta de acción funcional para ejercer.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
11/02/19	Cumplimiento	ffpt - En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 007 de EJPMS, mediante Auto de sustanciación N° 174 del 7 de Febrero de 2019, al momento de llegada del expediente a este despacho, ya los condenados se encuentran en libertad definitiva por pena cumplida, el despacho se abstiene de avocar por falta de acción funcional para ejercer.	1	12
11/02/19	Despacho Origen	Fecha Salida:11/02/2019,Oficio:195 NI 6391 Enviado a: - 000 - PENAL - MUNICIPAL - CALI (VALLE)	1	11
08/02/19	Auto absteniéndose de Avocar conocimiento	MCM: SE ABSTIENE DE AVOCAR. VIENE CON PENA CUMPLIDA.		12
03/01/19	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar	1	11
03/12/18	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 03/12/2018 10:21:13	1	10

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CARLOS EDILBERTO - MONTENEGRO RODRIGUEZ

No.IDENTIFICACION

[11340995 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.